



SUMARIO DE RESOLUCIONES 01 - 2018

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO ENERO 30, 2018

HORA DE INICIO: 11H10'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde de Patate.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La concurrencia del arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado del señor Alcalde de Ambato.

La asistencia del economista Rodrigo Oñate, Concejal Municipal de Cevallos, delegado por el señor Alcalde de Cevallos.

La concurrencia del doctor José Gabriel Moreno Villarroel, Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H30'

El señor Alcalde de Baños de Agua Santa, Msc. Marlon Guevara ingresa la sala de sesiones siendo las 11H35' durante el tratamiento del punto 1 del Orden del Día.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniera María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas, Licenciado Manuel Ullauri Director de Producción, Licenciado Nikolay Pangol Director de Desarrollo Humano y Cultura.

Asiste el abogado Rodrigo Aleaga, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo a requerimiento del señor Alcalde de Tisaleo.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comisión General solicitada por el señor Mario Mayorga, Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Amanecer Popular". Oficio de Prefectura N° 228.
- 2.- Aprobación de actas de sesiones de Consejo Provincial de Tungurahua de:
 - a) Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017.
 - b) Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2017.
- 3.- Conocimiento y Ratificación de Resolución Administrativa N° HGPT-006-2018, por la que se declara en emergencia la "Vía Ecológica" Ambato -Santa Rosa. Oficio de Prefectura N° 218.
- 4.- Informe de ejecución presupuestaria del ejercicio del año 2017 del H. Gobierno Provincial de Tungurahua. Oficio de Prefectura N° 219.
- 5.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Miguelito de Pillaro para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 220.
 - b) Con el Gobierno autónomo descentralizado Parroquial de Izamba, del cantón Ambato, para obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 221.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilahuín para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 222.
 - d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción cantonal. Oficio de Prefectura N° 223.
 - e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rio Negro para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 224.
- 6.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 225.
- 7.- Autorización para levantamiento de hipoteca que pesa sobre el predio de los señores César Alberto Vásconez Sevilla y María Elena de Lourdes Pachano Carrión, ubicado en la Parroquia Atocha - Ficoa de la ciudad de Ambato. Oficio de Prefectura N° 226.
- 8.- Autorización de licencia requerida por la señora Viceprefecto Provincial. Oficio de Prefectura N° 227.

Por consenso

RESOLUCION N° 01 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 30 de enero de 2018.

1.- COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR EL SEÑOR MARIO MAYORGA, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "AMANECER POPULAR". OFICIO DE PREFECTURA N° 228.

Durante el desarrollo de la Comisión General el señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez, ingresó a la Sala de Sesiones siendo las 11H30'.

El señor Alcalde de Baños de Agua Santa, Msc. Marlon Guevara ingresó la sala de sesiones siendo las 11H35' durante el desarrollo de la Comisión General.

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

Por consenso

RESOLUCION N° 02 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA conoce la exposición hecha por el señor Mario Mayorga, Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Amanecer Popular" con referencia a la emergencia que soportaron por los daños ocasionados en la "Vía Ecológica" Ambato - Santa Rosa por las fuertes precipitaciones pluviales que soportó la ciudad. Presenta el agradecimiento al H. Gobierno Provincial de Tungurahua por la oportuna atención en los momentos de emergencia.

Siendo las 11H35' concluye la Comisión General concedida a la Cooperativa de Vivienda "Amanecer Popular", primer punto del Orden del Día y se retiran los asistentes a ella.

2.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DE:

a) Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017.

Por consenso.

RESOLUCION N° 03 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 30 de noviembre de 2017, sin observaciones.

b) Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2017.

Por consenso.

RESOLUCION N° 04 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 06 de diciembre de 2017, sin observaciones.

3.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° HGPT-006-2018, POR LA QUE SE DECLARA EN EMERGENCIA LA "VÍA ECOLÓGICA" AMBATO - SANTA ROSA. OFICIO DE PREFECTURA N° 218.

Por consenso

RESOLUCION N° 05 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) Lo contenido en el oficio N° VC-031-2018 de 05 de enero de 2018 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, informe técnico por el cual se señalan los daños presentados y los trabajos realizados en el sector conocido como Vía Ecológica Ambato - Santa Rosa, del cantón Ambato, donde se han producido graves daños debidos a las fuertes precipitaciones pluviales presentadas, siendo necesario la construcción de obras detalladas en ese informe, para remediar la situación; b) lo señalado por el señor Prefecto Provincial en memorando N° 2018-00067 de 08 de enero de 2018; c) Lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 218 del 23 de enero de 2018, por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-006-2018 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara en emergencia la Vía Ecológica Ambato - Santa Rosa, del cantón Ambato,

debido a que por el fuerte temporal se han producido grandes socavaciones y deslizamiento de material del talud.

4.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO DEL AÑO 2017 DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA. OFICIO DE PREFECTURA N° 219.

Por consenso.

RESOLUCION N° 06 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo estipulado en el artículo 47 literal e), artículos 263, 264 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 219 del 23 de enero de 2018, lo señalado en memorando DF-009 de la señora Directora Financiera, **RESUELVE:** aprobar el informe de "Clausura y Liquidación del Presupuesto" correspondiente al ejercicio económico del H. Gobierno Provincial de Tungurahua del año 2.017, anexo a memorando indicado de la Dirección Financiera de la Institución.

5.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Miguelito de Pillaro para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 220.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 07 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 007-01-2018-GADSM del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Miguelito, lo indicado en oficio N° 067 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro del 25 de enero de 2018, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 220 del 23 enero de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado de Quillán Pata - Yacupamba, desde la plataforma del Canal de Riego a la Comuna, San Jacinto - El Calvario y Sector El Calvario - Patubamba, en la jurisdicción de la parroquia indicada

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Miguelito realizará un aporte de USD 50.000,00 conforme lo señalado en oficio N° 007-01-2018-GADSM y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro aportará el valor de USD 20.000,00, conforme lo señala en su oficio 067 del 25 de enero de 2018.

- b) **Con el Gobierno autónomo descentralizado Parroquial de Izamba, del cantón Ambato, para obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 221.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 08 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° VC-33-18 de la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua del 12 de enero de 2018 y sus anexos, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 221 del 23 enero de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba del cantón Ambato, para la ejecución de obras de asfaltado en las calles: Pedro de Marcoris

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

y Francisco Becerra y en la vía El Camal – El Arbolito – Pisque San José – Taihua, en la jurisdicción de la parroquia indicada.
Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Izamba realizará un aporte de USD 75.000,00.

- c) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilahuín para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 222.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 09 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 09-2018 GADPRP del 24 de enero de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilahuín y la certificación presupuestaria de dicho Gobierno Parroquial conferida por su Tesorera, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 222 del 23 enero de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilahuín del cantón Ambato, para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial de Pilahuín.
Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilahuín realizará un aporte de USD 150.000,00, conforme lo señala en en oficio N° 09-2018 GADPRP del 24 de enero de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pilahuín y la certificación presupuestaria de dicho Gobierno Parroquial conferida por su Tesorera.

- d) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero para la ejecución de obras de vialidad en la Jurisdicción cantonal. Oficio de Prefectura N° 223.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 10 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 0038-A-GADMSQ-2018 del 23 de enero de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 223 del 23 enero de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para la ejecución de obras de vialidad de asfaltado de la vía Hualcanga Santa Anita – Hualcanga San Francisco.
Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero realizará un aporte de USD 40.000,00, conforme lo señala en oficio N° 0038-A-GADMSQ.

- e) **Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro para la ejecución de obras de vialidad en la parroquia. Oficio de Prefectura N° 224.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 11 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 017-25-01-2018-GADPR-RN del 25 de enero de 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 224 del 23 enero de 2018, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, para la ejecución de obras de vialidad en su jurisdicción parroquial.

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

Para el efecto del convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rio Negro realizará un aporte de USD 10.000,00, conforme lo señala en oficio N° 017-25-01-2018-GADPR-RN.


6.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 225.

Siendo la 12H00 se retira de la Sala de Sesiones el señor Consejero ingeniero Wulson Carranza, Alcalde de Mocha.

Por consenso.

RESOLUCION N° 12 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 225 del 23 de enero de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-010-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de enero de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-010-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Casmito esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18 01-320

MEMORANDO N° DF-010-2018

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 01- Presupuesto 2018

FECHA: 26 de enero de 2018

Wulson Carranza
M

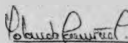
En cumplimiento al Artículo 108 - sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para la conclusión de obras de arrastre contratadas en el ejercicio económico 2017 y nuevas asignaciones para el inicio de las nuevas obras para el ejercicio económico 2008.

Es importante señalar que se incluye en los Ingresos el saldo del préstamo del Banco del Estado para la fase III de Rehabilitación de vías de la Provincia y la asignación para el posible crédito del KFW para la ejecución del programa de Manejo Ecológicamente Compatible de Tungurahua PACT II con sus correspondientes partidas de egreso; así como las variaciones en los saldos de Caja y los remanentes de las asignaciones del Estado correspondientes a los años anteriores.

Dentro del grupo de egresos se efectúan regulaciones en varias obras para su terminación y/o ampliación, igualmente se procede a efectuar la consolidación y creación de partidas en obras de vialidad a fin de facilitar y abreviar su tiempo de contratación, constan también los saldos de los contratos de Rehabilitación de vías y el valor correspondiente al crédito KFW entre las más significativas.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

CC: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

MODIFICATORIA 01-2018-INGRESOS			
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
17.01.09.9.003	Empresa Eléctrica Ambato año 2015 (Ut. No distribuidas)	30,220.47	
28.01.04.9.008	Aporte Junta Parroquial de San José de Poaló		9,000.00
28.01.04.9.013*	Aporte Junta Parroquial de Pilahuín	150,000.00	
28.01.04.9.018*	Aporte Junta Parroquial de San Miguero	50,000.00	
28.01.04.9.023*	Aporte I.M. Quero Asfaltos	40,000.00	
28.01.04.9.024	Aporte I.M. Mocha		30,052.00
28.01.04.9.026	Aporte Junta Parroquial de Pasa	70,000.00	
28.01.04.9.034*	Aporte Junta Parroquial de Rio Negro	10,000.00	
28.01.04.9.043*	Aporte Junta Parroquial de Salasaca		60,000.00
28.01.04.9.049*	Aporte Junta Parroquial de Cunchibamba		18,300.00
28.01.04.9.055*	Aporte Junta Parroquial Ambatillo	25,000.00	
28.01.04.9.087	Aporte I.Municipio de Quero Vias Yanayacu		30,000.00
28.01.04.9.059*	Aporte Junta Parroquial Izamba	75,000.00	
28.01.04.9.065	Aporte I.Municipio de Pillaro Via San Miguelito	30,000.00	
28.01.04.9.071*	Aporte I.Municipio de Patate via la Suiza - El Triunfo	50,000.00	
28.02.04.9.008*	Juntas Administradoras AA.Potable-Aic. Huambaló-La Florida	5,000.00	
34.02.01.9.008	Ptmo. Bco. Estado Rehabilitación Vias Fase I-65245	0.39	
34.02.01.9.010	Ptmo. Bco. Estado Rehabilitación Vias Fase II-65284		703,719.08
36.03.02.9.001	Gobierno Aleman KFW	15,600,000.00	
37.01.99.9.001	Saldo Caja Bancos	6,679,538.76	
38.01.01.9.001*	Reintegro IVA año 2013	2.68	
38.01.01.9.002*	Reintegro IVA año 2014	2.32	
38.01.01.9.003	Reintegro IVA año 2015		249,761.96
38.01.01.9.004	Reintegro IVA año 2016		1,330,970.30
38.01.01.9.007	Saldo Competencia Riego año 2016		482,000.00
38.01.01.9.008*	Saldo Competencia Riego 2017	271,799.00	
38.01.01.9.009*	saldo Transferencia G. Corrientes 2017	717,506.02	
38.01.01.9.010*	saldo Transferencia Capital e Inversión 2017	403,336.40	
38.01.01.9.011*	Saldo Competencia Riego año 2018 Gasto Corriente	12,134.01	
38.01.01.9.012	Arrendamiento años anteriores	80,667.28	
38.01.01.9.013*	Saldo Competencia Riego año 2017 Gasto Corriente	168,791.99	
38.01.01.9.014*	Saldo Liquidación MET 2016 Inversión	72,339.43	
38.01.01.9.015*	Saldo Liquidación MET 2018 Gasto Corriente	2,157,534.38	
38.01.01.9.016*	Reintegro IVA año 2017		421.00
38.01.01.9.089	Otras Cuentas por cobrar		421.00
38.01.03.9.000	Anticipos Ejercicios anteriores - Construcción de Obras		908,490.50
38.01.05.9.000	Anticipos Ejercicios anteriores en Bienes y Servicios		195,477.50
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018	2,652,964.70	
	TOTAL INGRESOS	29,351,837.83	4,018,192.34

INGRESOS

MODIFICATORIA 01-2018

1

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

MODIFICATORIA 01-2018 - EGRESOS						
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		VARIACIÓN IVA
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
11 9.51.99.01.000*	En gastos de personal	180,000.00			720,000.76	0.00
11 9.53.06.01.000	Consultoría, Asesoría e Investig. Especializada	15,000.00				1,800.00
11 9.53.06.06.000	Contratos de servicios profesionales	11,200.00				1,584.00
11 9.56.02.01.013	Inter.Primo BEDE REPAV. VÍAS FASE II - 65284	51,878.57				0.00
11 9.56.02.01.015*	Int. Primo BEDE constr.Laminex HGPT 11A23	10,292.11				0.00
11 9.58.01.03.001	Radio Provincial			14,000.00		0.00
11 9.84.01.11.000	Partes y repuestos	3,000.00				360.00
11 9.87.03.09.001	Aportes Futura capitalización EEASA Convenios	30,120.47				0.00
14 9.73.04.02.010	Mantenimiento Centro de Fomento Productivo Pillaro			5,500.00		660.00
14 9.73.06.05.010*	Estudios Centro de Fomento Productivo Pillaro			2,500.00		300.00
14 9.73.08.13.010	Repuestos y Accesorios Centro de Fomento Productivo Pillaro			5,000.00		600.00
14 9.73.08.14.010	Sumin. para activ. Agríc. caza y pesca C. Fomento P. Pillaro			13,850.00		1,662.00
14 9.73.14.04.010*	Maquinarias y equipos Centro de Fomento Productivo Pillaro			550.00		66.00
14 9.73.15.12.010*	Animales menores Centro de Fomento Productivo Pillaro			3,100.00		0.00
14 9.75.01.07.010	Construcción Centro de Fomento Productivo Pillaro				31,900.00	-3,828.00
14 9.75.01.11.005	Manejo ecológicamente de Tungurahua PACT II *	15,600,000.00				1,872,000.00
14 9.84.01.04.010	Maquinarias y Equipos Centro de Fomento Productivo Pillaro			4,500.00		540.00
11 9.78.02.04.000	Convenio Fortalecimiento Organizativo UMIT			60,000.00		0.00
32 9.73.06.01.000	Consultoría asesoría e investigación especializada	15,000.00				1,800.00
32 9.73.06.03.013	Capacitación ciudadana Conv.UTA-EP	54,750.00				6,570.00
32 9.78.01.01.000*	Convenio Convenio Ambiental Pelileo			9,600.00		0.00
32 9.78.01.01.001*	Convenio Convenio Ambiental Baños			9,600.00		0.00
33 9.73.04.04.000	Maquinaria y Equipos	5,000.00				600.00
33 9.75.01.02.141*	Tarifificación de Riego Bacterio Moreno			80,000.00		9,600.00
33 9.75.01.11.002*	Manejo ambiental Cotacachi	70,000.00				8,400.00
33 9.75.01.11.009	Manejo de parques UMIT (Calamaca)	15,000.00				1,800.00
33 9.75.01.11.025	Manejo ambiental Huambisi				50,000.00	-6,000.00
33 9.75.01.11.026	Manejo ambiental el Triunfo	10,000.00				1,200.00
33 9.75.01.11.029*	Manejo ambiental Bolívar	10,000.00		50,000.00		7,200.00
33 9.75.99.01.000	Obras de alcantarillado y riego	843,089.18				113,170.70
33.78.01.04.001	Municipio de Patate conv. AA.PP Los Andes Tontapi La Victoria			80,000.00		0.00
33.78.01.04.002	I.M.de Patate conv. Alcantarillado Sucre La Florida La Floresta			100,000.00		0.00
34 9.73.04.05.000	Vehículos	2,000.00				240.00
34 9.78.02.04.019	Fortalecimiento organizativo UMIT				60,000.00	0.00
36 9.75.01.05.402	Vialidad ATAHUALPA	55,000.00				6,600.00
36 9.75.01.05.405	Vialidad CUNCHIBAMBA	10,000.00				1,200.00
36 9.75.01.05.407	Vialidad TAMBA	250,000.00			350,000.00	-13,000.00
36 9.75.01.05.408	Vialidad JUAN BENOIGNO VELA	70,000.00			170,000.00	-13,000.00
36 9.75.01.05.409	Vialidad MONTALVO	80,000.00			180,000.00	-13,000.00
36 9.75.01.05.410	Vialidad PASA	135,000.00				16,200.00
36 9.75.01.05.411	Vialidad PICAHUA				100,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.412	Vialidad PILAHUN	250,000.00			350,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.413	Vialidad QUISAPINCHA	35,000.00				4,200.00
36 9.75.01.05.416	Vialidad SANTA ROSA	240,000.00			340,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.417	Vialidad TOTORAS				100,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.418	Vialidad UNAMUNCHO	40,000.00			140,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.421	Vialidad RIO NEGRO	30,000.00				3,600.00
36 9.75.01.05.429	Vialidad LOS ANDES				80,000.00	-9,600.00
36 9.75.01.05.430	Vialidad SUCRE				100,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.432	Vialidad BENTITEZ	20,000.00				-2,400.00
36 9.75.01.05.433	Vialidad BOLIVAR	60,000.00			140,000.00	-9,600.00
36 9.75.01.05.435	Vialidad CHOLICHUA	40,000.00			140,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.436	Vialidad EL ROSARIO	20,000.00			120,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.437	Vialidad GARCIA MORENO	60,000.00			160,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.439	Vialidad SALASACA	160,000.00			360,000.00	-12,000.00
36 9.75.01.05.441	Vialidad RAQUERIZO MORENO				80,000.00	-9,600.00
36 9.75.01.05.445	Vialidad SAN ANDRES	155,000.00				18,600.00

EGRESOS

MODIFICATORIA 01-2018

1

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 01-2018

PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		VARIACIÓN IVA
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
36 9.75.01.05.446	Vialidad SAN JOSE DE POALO	20,000.00				2,400.00
36 9.75.01.05.447	Vialidad SAN MIGUELITO	195,000.00				23,400.00
36 9.75.01.05.448	Vialidad QUERO (PERIFERIA)	40,000.00				4,800.00
36 9.75.01.05.452	Vialidad QUINCHICOTO	20,000.00			100,000.00	-8,600.00
36 9.75.01.05.476	Via Quisapincha Pilsurco	105,000.00			1,025,000.00	-110,400.00
36 9.75.01.05.477	Via al Salado-Puenebata				882,000.00	-105,840.00
36 9.75.01.05.480	Via Andaguana-Apatug	10,000.00				1,200.00
36 9.75.01.05.484	Via Chacuco Puente Chambo				120,000.00	-14,400.00
36 9.75.01.05.485	Via La Suiza El Triunfo				700,000.00	-84,000.00
36 9.75.01.05.486	Via Quisapincha Putugleo	40,000.00			310,000.00	-37,400.00
36 9.75.01.05.487*	Vias Ulangahua-Inipacchun-escaleras*	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00
36 9.75.01.05.488*	Via Aguajén Chibuleo	260,000.00				31,200.00
36 9.75.01.05.500	V. Martínez-Atahualpa-Cuchibamba (Unificación)	13,000.00				1,560.00
36 9.75.01.05.508	Vial.Quero-Mocha-Cevallos Periferias(Unificación)	74,000.00				2,880.00
36 9.75.01.05.512	Unif. Vial Cotacó-G. Moreno-Huambaló-Pellileo periferia	60,000.00				7,200.00
36 9.75.01.05.513	U. Vial M. Espinel-San Andrés-S. Miguelito-Poaló-M.E.Terdin	5,000.00				600.00
36 9.75.01.05.514	Unif. Vial Atahualpa-Picalhua-Totoras-Benitez-Salasaca	45,000.00				5,400.00
36 9.75.01.05.515	Unif. Vial A.N. Martínez, C. Fernández, Pasa	25,000.00				3,000.00
36 9.75.01.05.518	Unif. Vial Quero Mocha, PINGULI	95,000.00				11,400.00
36 9.75.01.05.520	Unif. Vial Ligua, Rio Verde, Ulba, El Triunfo, Baños	15,000.00				1,800.00
36 9.75.01.05.521*	U. El Salado-Puenebata-Atahualpa-Inipacchun-escaleras-Via Florin			1,882,000.00		225,840.00
36 9.75.01.05.521*	Quisapincha-Pilsurco-Putugleo-La Suiza-El Triunfo-Chacuco-Puerta Chambo			2,155,000.00		258,600.00
36 9.75.01.05.523*	Chamba-Montalvo-Picamusa-Totoras-Ungamuncho			870,000.00		104,400.00
36 9.75.01.05.524*	J.B.Vela-Plahun-Quinchicoto-Santa Rosa			960,000.00		115,200.00
36 9.75.01.05.525*	Bolíver-Salasaca, Baños-Chiguicha-Rosario, G. Moreno			920,000.00		110,400.00
36 9.75.05.01.004	Rehabilitac. Asfalto Préstamo BEDE Fase 2 GRUPOS I-II	70,000.00				8,400.00
36 9.75.05.01.006*	Rehabilitación Asfalto Parroquiales	600,000.00				72,000.00
36 9.75.99.01.001	Asign. distribuir Obras Pedidos Parroquiales	1,000,000.00		182,974.16		141,956.90
51 9.96.02.01.013	Capital Prmo BEDE Rehabilitación Asfalto FASE I 65245	100,250.46				0.00
51 9.97.01.01.000	Cuentas por pagar CON IVA año 2017				2,974.16	-356.90
51 9.97.01.01.001	Cuentas por pagar años anteriores SIN IVA			4,556.76		0.00
TOTAL EGRESOS		22,680,680.79	0.00	7,412,730.92	7,412,730.92	2,652,964.70

EGRESOS

MODIFICATORIA 01-2018

2

El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la primera Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.

7.- AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA QUE PESA SOBRE EL PREDIO DE LOS SEÑORES CÉSAR ALBERTO VÁSCONEZ SEVILLA Y MARÍA ELENA DE LOURDES PACHANO CARRIÓN, UBICADO EN LA PARROQUIA ATOCHA - FICOA DE LA CIUDAD DE AMBATO. OFICIO DE PREFECTURA N° 226.

Por consenso.

RESOLUCION N° 13 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO a) Mediante Decreto publicado en el Registro Oficial No. 110 de fecha 14 de enero de 1949 se creó el Instituto de Fomento de la Producción con su respectiva Ley de Fomento de la Producción, como órgano central de definición y realización de políticas de apoyo productivo, y se anexó un nuevo ente, la Corporación de Fomento, instancia de definición, financiamiento y seguimiento de proyectos productivos, además de los bancos del Sistema de Crédito de Fomento, o conjunto de bancos provinciales, coordinados por el Banco Nacional de Fomento. El Directorio de la Corporación resolvió contribuir a la reconstrucción de la zona rural de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, devastadas por el terremoto del 05 de agosto de 1949, y decidió construir casas de habitación. b) Mediante Decreto Ejecutivo No. 1618 publicado en el Registro Oficial No. 297 de 25 de agosto de 1949, se organizó una Junta de Reconstrucción y Planeamiento de Tungurahua, que se ocuparía principalmente de la dirección de los trabajos de rehabilitación y reconstrucción; la coordinación de las fuerzas que contribuyan a este efecto; las planificaciones y negociaciones, ya técnicas, ya económicas, respectivas y dictaría las reglas concernientes al desenvolvimiento de sus actividades. En el artículo 10 del mencionado decreto se determinó que "Todos los fondos que por cualquier concepto se hubieren destinado o se destinaren para el salvamento y reconstrucción de Tungurahua o apoyo a los damnificados de esa Provincia serán depositados en el Banco de Fomento Provincial en Cuenta Especial, a la orden del Tesorero de la Junta, quien queda autorizado a nombrar el o los Subtesoreros que crea del caso, con las facultades que tenga a bien otorgarles." c) Mediante escritura pública de 19 de abril de 1950 se celebró el contrato de construcción de una casa de setenta metros cuadrados (70 m²) de superficie, otorgada por el Ingeniero Eduardo Pachano Naranjo, en calidad de mandatario de la Corporación de Fomento, a favor de los consortes, señores Humberto Pachano y Rosa María Carrión, ante Jorge Ruiz Cobo, Notario Público del cantón Ambato, en un terreno ubicado en el sitio Ficoa Andiglata parroquia Matriz del cantón Ambato, dentro de los linderos y dimensiones que en dicha escritura se detallan y se agrega como habilitante. Se constituye e inscribe la primera hipoteca a favor de la Corporación de Fomento el nueve de junio de mil novecientos cincuenta bajo la partida número cuatrocientos siete (407) del Registro de la Propiedad del cantón Ambato, sobre la casa que se construirá y sobre el terreno en que se va a construir la casa que tiene cuarenta (40m) metros por el lado norte, treinta (30m) metros por el lado sur ; quince (15m) metros por el lado este y cuarenta (40m) por el lado oeste. La hipoteca subsistirá hasta que los señores Humberto Pachano y Rosa María Carrión hayan cancelado totalmente la deuda que contraen con la Corporación de Fomento. d) Los cónyuges señores César Alberto Vásconez Sevilla y señora María Elena de Lourdes Pachano Carrión, el 02 de octubre de 1952 ante César Cabrera Ribadeneira, Notario Primero del cantón Ambato, adquirieron a los señores Carlos Humberto Pachano Lalama y Rosa María Carrión de Pachano, un inmueble consistente de: un lote de terreno llamado "Ficoa- Pichapamba", inclusive una casa de teja, ubicado dentro de los siguientes linderos: Por el frente: Av. Circunvalación; Por atrás: Camino Público; Por el un costado: Una quebrada; Por el otro costado: Predio de la señora Mercedes Pachano de Garcés, ubicada en la parroquia Matriz, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, traspasando el gravamen hipotecario a favor de la Corporación de Fomento al cual se allanan. e) Mediante Decreto de la Función Legislativa publicado en el Registro Oficial No. 28 de 11 de diciembre de 1961 se suprimió la Junta de Reconstrucción del Tungurahua, en su artículo 2 se dispuso que "Asuma todas las funciones de la suprimida Junta de Reconstrucción del Tungurahua el Consejo Provincial, al cual se transmiten todos los derechos y obligaciones..." y en el artículo 4 se dispuso que "El Consejo Provincial abrirá una cuenta a su orden en el Banco Central, con la denominación de "Fondos para la Reconstrucción del Tungurahua". Se

derogaron todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren al mencionado decreto. f) El Consejo Provincial de Tungurahua, ahora Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, denominación institucional cuya aplicación se ratifica mediante Resolución GP 2012-087 de 27 de septiembre de 2012. g) Conforme consta de las certificaciones conferidas por el señor Tesorero del H. Gobierno, los señores César Alberto Vásconez Sevilla y María Elena de Lourdes Pachano Carrión, quienes solicitan la presente cancelación de hipoteca, no adeudan por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua, **RESUELVE: 1)** Aprobar la Minuta de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de los señores César Alberto Vásconez Sevilla y María Elena de Lourdes Pachano Carrión, descrito en la cláusula segunda del presente instrumento. **2)** Conforme a los antecedentes expuestos el H. Gobierno Provincial de Tungurahua levanta la hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de los señores César Alberto Vásconez Sevilla y María Elena de Lourdes Pachano Carrión, descrito en la cláusula segunda de los antecedentes del presente instrumento. **3)** Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de hipoteca del inmueble detallado. **4)** Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Ambato.

8.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA REQUERIDA POR LA SEÑORA VICEPREFECTO PROVINCIAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 227.

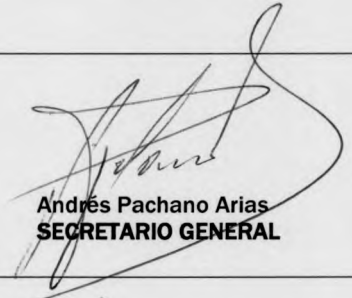
Por consenso.

RESOLUCION N° 14 - 2018:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° VP-008-2018 de la señora Viceprefecto Provincial, lo indicado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 227 del 23 de enero de 2018, por consenso **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 05 de febrero de 2018 y el 02 de marzo de 2018. Así mismo se autoriza su salida del país.

HORA DE FINALIZACION: 12H35'

Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
**PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA**



**Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**